



ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA

Órgano consultor del Gobierno Nacional en temas de salud y educación médica.
Creada por Ley 71/1890, ratificada por Ley 86/1928, Ley 02/1979, Ley 100/1993

PRESIDENCIA

PRONUNCIAMIENTO DE LA ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA SOBRE EL IMPACTO DEL RUIDO EN LA SALUD PÚBLICA

Bogotá, 5 de marzo de 2025

La Academia Nacional de Medicina realizó el **Foro “Día mundial de la audición y el cuidado del oído”**, el 3 de marzo de 2025 con la participación de expertos, víctimas de la exposición al ruido, asesor de la Organización Panamericana de la Salud – OPS y miembros de la Academia.

La exposición al ruido no solo afecta la audición, también contribuye al desarrollo de trastornos del sueño, alteraciones cardiovasculares, neurológicas, mentales e inmunológicas. Además, se ha identificado el ruido como factor desencadenante de conflictos sociales, aumento de la violencia y deterioro en la calidad de vida de la población.

Según la Encuesta de Seguridad y Convivencia, realizada por Cifras y Conceptos y la Universidad Industrial de Santander (n=51.139 datos), promulgada por el Ministerio del Interior el 11 de marzo de 2024, 57% de los colombianos se encuentran insatisfechos con la situación actual de la contaminación acústica (ruido) y 44% ha tenido problemas con vecinos a causa del ruido. Asimismo, datos de 2024 de la Policía Nacional revelan que 70% de los conflictos de convivencia y de las llamadas a la línea 123 están relacionadas con el ruido en el Valle del Aburrá (Medellín).

Si bien la Organización Mundial de la Salud (OMS) reconoce la contaminación acústica como el segundo factor ambiental más perjudicial para la salud después de la contaminación del aire, en Colombia las acciones para mitigarla han sido limitadas. La normativa actual no garantiza la protección efectiva de la población, permitiendo niveles de exposición superiores a los recomendados internacionalmente.

La "Ley contra el Ruido" (Proyecto de Ley 045 de 2024 Senado - 066 de 2023 Cámara), representa un avance significativo en la protección de la salud, el bienestar, la tranquilidad, el ambiente sano y la calidad de vida de los colombianos. La pronta sanción presidencial enviaría un mensaje claro de compromiso con el bienestar de la ciudadanía y contribuiría a construir un país más saludable y pacífico.

Ante este panorama, la Academia Nacional de Medicina hace un llamado a las autoridades sanitarias y ambientales para:



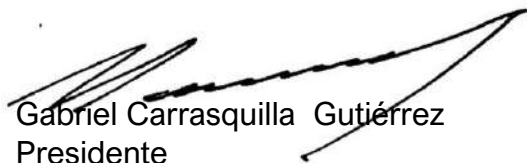
ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA

Órgano consultor del Gobierno Nacional en temas de salud y educación médica.
Creada por Ley 71/1890, ratificada por Ley 86/1928, Ley 02/1979, Ley 100/1993

PRESIDENCIA

1. **Desarrollar campañas de información, educación y comunicación** sobre los riesgos del ruido en la salud, incluyendo su impacto más allá de la audición.
2. **Promover estudios epidemiológicos y clínicos** que permitan dimensionar el problema y orientar políticas públicas basadas en evidencia.
3. **Incluir la contaminación acústica como un problema prioritario de salud pública**, con estrategias preventivas en el marco de una economía sostenible.
4. **Fortalecer la vigilancia y control** de las fuentes de ruido, garantizando la protección de la población vulnerable, especialmente niños, adultos mayores y personas con condiciones preexistentes.

El ruido no es solo una molestia, sino una amenaza real para la salud. Ignorar sus efectos equivale a desatender una crisis silenciosa que deteriora el bienestar de millones de colombianos.



Gabriel Carrasquilla Gutiérrez
Presidente